



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 02 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 5.459

VISTOS:

1. La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público Correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
2. El Decreto Exento N° 3.699 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba convenio FAEP 2016.-
3. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
4. La Resolución Exenta N° 1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de la Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
5. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 aprobado según convenio.
6. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
7. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
8. Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
9. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
10. El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
11. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 20 DESKTOP CON LICENCIA PARA 04 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES DE LA COMUNA.**
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **20 DESKTOP CON LICENCIA PARA 04 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES DE LA COMUNA.**
- 2.- Que, el proveedor "**RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRÁN**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **20 DESKTOP CON LICENCIA PARA 04 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES DE LA COMUNA** Proveedor "**RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRÁN**" RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$14.300,23.-**(Catorce mil trescientos coma veintitrés dólares.-) Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Fondo de Apoyo a la Educación Pública convenio 2016 al ítem **215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/ABA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.